Al contestar cite Radicado 2026392010002563 Id: 2461525
Folios: 4 Fecha: 2026-01-28 16:53:11
Anexos: 4 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION ADMINISTRATIVA
Destinatario: SECRETARIA GENERAL

MEMORANDO

Bogotá D.C, 28 de enero de 2026

PARA: NELSON MUÑOZ LEGUIZAMON

Secretario General

DE: EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo

Asunto: Remisión Documentos para la revisión de la solicitud de Adición y prórroga al Contrato No. 25000449 01 H3 2025 – Servicio de Transporte – Lote 01 Nivel Central.

Respetado Señor Secretario, cordial saludo.

De manera atenta, en calidad de Supervisor del contrato 25000449 01 H3 DE 2025 Lote 1 cuyo objeto establece: "*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOSDE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META.LOTE 1: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL",* presento a su despacho la justificación para prorrogar hasta el 28 de febrero de 2026 y adicionar los recursos presupuestales requeridos para garantizar la continuidad del servicio de transporte para los servidores públicos de la sede del Nivel Central y aeropuerto Guaymaral.

1. **Antecedentes del proceso y necesidad actual.**

 Durante la vigencia 2025, la Entidad adelantó y adjudicó, mediante subasta inversa, un esquema nacional compuesto por siete (7) contratos por lotes para la prestación del servicio de transporte institucional, incluyendo el Lote 3, correspondiente a la Regional Noroccidente. Posterior a la adjudicación y suscripción de los contratos, se gestionó la solicitud de vigencias futuras con el fin de asegurar la financiación del servicio en la vigencia 2026.

La necesidad de esta prórroga y tercera adición surge mientras se adelanta el nuevo proceso contractual del servicio de transporte de funcionarios a nivel nacional. En consecuencia, se requiere prorrogar a 28 de febrero de 2026, evitando así, interrupciones en el transporte del personal.

Sin embargo, la aprobación de las vigencias futuras no se produjo dentro del tiempo esperado, lo que obligó a la Entidad a adoptar medidas transitorias para garantizar la continuidad del servicio, a través de adiciones y prórrogas sucesivas, mientras avanza el nuevo proceso contractual nacional para el servicio de transporte. Dado que dicho proceso aún se encuentra en trámite, y que la prestación del servicio no puede interrumpirse sin afectar la operación aeroportuaria, se requiere una nueva extensión temporal.

2. Solicitud de prórroga y adición presupuestal.

En este contexto, solicito la prórroga del Contrato No. 25000449 H3 de 2025 – Lote 3, por un periodo de veintinueve (29) días calendario, es decir, hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de asegurar la prestación continua y eficiente del servicio de transporte al personal que labora en los aeropuertos de la Regional Noroccidente.

Asimismo, se requiere adicionar recursos presupuestales por valor de $182.454.502, orientados a cubrir la prestación del servicio durante el periodo prorrogado y a ajustar los costos asociados a la vigencia 2026 — incluido el incremento del SMMLV e IPC para la presente vigencia, sin superar el límite del 50 % permitido por la Ley 80 de 1993.

3. Justificación técnica.

El servicio de transporte institucional es fundamental para garantizar la movilidad del personal, la ejecución de turnos y relevos, la atención de operaciones aeroportuarias, el cumplimiento de funciones misionales y el traslado del talento humano que soporta la operación de los aeropuertos adscritos a la Regional Noroccidente.

Suspender o interrumpir el servicio generaría:

- Ausencia de personal en turnos críticos
- Retrasos en la operación aeroportuaria
- Afectación de la seguridad operacional
- Incumplimiento de funciones constitucionales y misionales
- Impactos negativos en la continuidad del servicio público esencial.

4. Justificación económica.

El contrato se ejecuta bajo la modalidad de reconocimiento por servicios efectivamente prestados, por lo cual la prórroga no genera sobrecostos no previstos. La adición presupuestal garantiza la suficiencia para cubrir el periodo de extensión conforme a la proyección financiera elaborada para enero–febrero de 2026, y al CDP que soporta la ejecución.

5. Fundamento jurídico.

La prórroga y la adición se soportan en:

Ley 80 de 1993, art. 40 (parágrafo): permite adiciones hasta el 50 % y modificaciones por mutuo acuerdo;

Ley 80, arts. 25 y 26: principios de economía, planeación y responsabilidad;

Constitución Política, art. 209: continuidad del servicio público.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO NO. 25000449 01 H3 2025.

A continuación se presenta el balance del referido contrato cuyo objeto es "*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META. LOTE 1: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL",* así:

CONTRATO No.	**25000449 01 H3 2025**	**SMLV**	**ADICIÓN EN SMLV**
FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2025		
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2025		
FECHA PRIMERA PRÓRROGA	15 de enero de 2026		
FECHA SEGUNDA PRÓRROGA	30 de enero de 2026		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.932.098.240	5.572,25	
ADICIÓN 1	$ 454.255.906		319.11
ADICIÓN 2	$ 677.666.762		387,04
SOLICITUD ADICIÓN 3	$ 783.496.692		447,48

Ejecución:

VALOR TOTAL CONTRATO	**VALOR EJECUTADO 31 DICIEMBRE 2025**	**% DE EJECUCION**	**VALOR POR EJECUTAR PARA ENERO 2026**	**SOLICITUD ADICION 3**	**SOLICITUD DE PRÓRROGA**
$ 9.064.020.908	$ 7.932.098.240	88%	$ 1.131.922.668	$ 783.496.692	Hasta 28 de febrero de 2026

Luego del análisis detallado de los recorridos y la información disponible, se concluye que la adición y prórroga del contrato de transporte de funcionarios de la Aerocivil es necesaria e indispensable para garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio. Este servicio resulta fundamental para la movilidad del personal administrativo y misional, incluyendo controladores aéreos, personal de soporte técnico, bomberos, salvamento y rescate, quienes cumplen funciones críticas para la operación segura y continua de la infraestructura aeroportuaria. La interrupción del transporte afectaría directamente la capacidad operativa, la atención de situaciones estratégicas y de emergencia, y el cumplimiento de la misión institucional, por lo que su ampliación y extensión se considera prioritaria para asegurar la eficiencia y continuidad de las operaciones.

Por lo anterior, se hace necesaria la tercera adición presupuestal y la tercera prórroga del contrato por veintinueve (29) días calendario, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte para los servidores públicos. La no aprobación afectaría gravemente la movilidad del personal, comprometiendo la seguridad operacional, la prestación eficiente del servicio público esencial, el cumplimiento de funciones misionales y los compromisos derivados de acuerdos laborales y disposiciones constitucionales.

Cordialmente,

EDILSON ARENAS SILVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Anexo: Documentos soporte de justificación

Proyectó: Yackeline Moreno Fonseca - Contratista GSA

Revisó: Lina Alejandra Cruz Segura - Contratista Dirección Administrativa

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3203.0099	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios		
Número:	25000449 01 H3 DE 2025	**Fecha:**	27/03/2025
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOSDE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META.LOTE 1: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL.			
Contratista:	UNIÓN TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS UNITRANSCOND SAS NIT 830.030.964-4		
Interventor y/o Supervisor:	EDILSON ARENAS SILVA DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
Valor inicial del contrato:	$ 7.932.098.240,00 incluido IVA		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025		
Fecha de inicio del contrato:	27/03/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	30/12/2025

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. Prórroga 1	15 enero 2026
2. Prórroga 2	*30* enero 2026
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	30/01/2026

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. Adición 1	$ 454.255.906
2. Adición 2	$ 677.666.762
Valor total del contrato:	**$ 9.064.020.908**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1.	
2.	
3.	

Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1.		
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1.	
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1.		
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	POLIZA GARANTÍA ÚNICA		
Número de Garantía:	37-44-101044340		
Fecha de Expedición de la Garantía.	27/03/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	27/03/2025
Descripción del Amparo:	Cumplimiento		
Porcentaje: 20%	$1.586.419.684		
Anexo:	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.		
Descripción del Amparo:	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		
Porcentaje: 20%	$1.586.419.684		
Anexo:	Plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.		
Descripción del Amparo:	Responsabilidad Civil extracontractual		
Porcentaje: 10%	$711.750.000		
Anexo:	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.		

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:
2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El citado contrato presenta una ejecución física hasta el 31 de diciembre de 2025 de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS. M/CTE $7.932.098.240 que equivale al 88%.
.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.932.098.240,00	$ 7.932.098.240	$0
ADICIONES	$ 1.131.922.668	$0	$0
AJUSTES	$0	$0	$0
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$0	$0	$0
OTROS	$0	$0	$0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			$0
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 9.064.020.908	$ 7.932.098.240	**$0**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

Describa y precise el tipo y alcance de la modificación solicitada.

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	_29_ DÍAS ____ MESES ____ AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: $ 783.496.692 VALOR EN SMMLV: 447,48
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La prórroga y adición presupuestal del Contrato No. 25000449 01 H3 DE 2025 son necesarias para garantizar la continuidad del servicio de transporte institucional, indispensable para la operación del Nivel Central.

El servicio asegura el traslado oportuno del personal que cumple funciones misionales, operativas y administrativas, incluyendo turnos, relevos, inspecciones, atención de contingencias y actividades esenciales para la seguridad operacional.

La suspensión del servicio generaría afectaciones críticas como:

- indisponibilidad de personal en turnos esenciales,
- retrasos en la operación aeroportuaria,
- impactos en la seguridad operacional,
- incumplimiento de funciones misionales y obligaciones institucionales.

Mientras avanza el nuevo proceso contractual nacional, y dado que las vigencias futuras no fueron aprobadas a tiempo, la prórroga temporal constituye la única medida que permite asegurar la movilidad del personal y evitar interrupciones en la prestación del servicio público esencial.

La adición propuesta por $ 783.496.692 se discrimina así:

Servicio	Valor
Servicio hasta el 30 de enero de 2026	$ 783.496.692
Total	$ 783.496.692

Es de anotar que, los servicios requeridos de rutas y recorridos han sido prestados de acuerdo con las necesidades y requerimientos del Nivel Central de acuerdo con lo establecido contractualmente.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La adición presupuestal y la prórroga solicitada se encuentran jurídicamente soportadas en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite adicionar los contratos estatales hasta por el 50 % del valor inicial, siempre que la modificación sea necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En este caso, la sumatoria de las adiciones efectuadas más la propuesta alcanza únicamente el 23 % del valor inicial, cifra que se mantiene ampliamente dentro del límite legal permitido. Así mismo, los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 respaldan la procedencia de modificaciones contractuales por mutuo acuerdo, siempre que no alteren la naturaleza del contrato y cuenten con justificación técnica, económica y jurídica.

De igual manera, la prórroga del plazo se ajusta al principio constitucional de continuidad del servicio público (art. 209 de la Constitución Política), ya que garantiza la prestación ininterrumpida del servicio de transporte institucional mientras se culmina el nuevo proceso contractual. La modificación permite cumplir con las obligaciones misionales y operativas de la Entidad sin afectar la operación aeroportuaria. En consecuencia, la prórroga por 29 días calendario y la adición presupuestal propuesta son plenamente procedentes y proporcionales, y aseguran la correcta ejecución del objeto contractual dentro del marco normativo vigente.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el último corte de ejecución al 31 de diciembre de 2025, el contrato presenta un valor ejecutado de $7.932.098.240 equivalente al 88% del valor inicial, quedando un saldo disponible de $ 1.131.922.668, destinado a cubrir los servicios prestados durante el mes de enero de 2026. Sin embargo, dicho saldo resulta insuficiente para financiar la prestación del servicio durante el periodo adicional requerido, considerando la demanda operativa del Nivel Central y el incremento en los costos asociados a la vigencia 2026, especialmente aquellos derivados del aumento del SMMLV, que impactan directamente los componentes de mano de obra y operación.

En este contexto, y mientras avanza el nuevo proceso contractual nacional para la prestación del servicio de transporte institucional, se hace necesaria una tercera adición presupuestal, junto con la prórroga por veintinueve (29) días calendario, hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del servicio durante dicho periodo. La adición requerida garantiza la suficiencia financiera para cubrir los traslados del personal que cumple funciones esenciales en los aeropuertos del Nivel Central, evitando interrupciones operativas y permitiendo mantener la disponibilidad del recurso humano necesario para la adecuada prestación del servicio público esencial de transporte institucional.

Por tal razón, se presenta el balance financiero del contrato, el cual quedara así:

VALOR INICIAL	$ 7.932.098.240
PRIMERA ADICIÓN	$ 454.255.906
SEGUNDA ADICIÓN	$ 677.666.762
SOLICITUD TERCERA ADICIÓN	$ 783.496.692
SALDO SIN EJECUTAR CUBRIR ENERO DE 2026 INCLUIDO AJUSTE DE LEY	$ 1.131.922.668
PRIMERA PRÓRROGA	Hasta 15 enero de 2026
SEGUNDA PRÓRROGA	Hasta 30 enero de 2026
SOLICITUD TERCERA PRÓRROGA	Hasta 28 febrero de 2026

EVIDENCIAS APORTADAS

Ficha técnica y solicitud

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

Firma:

EDILSON ARENAS SILVA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Elaboró: Diana Sastoque Beltrán – Técnico aeronáutico
Revisó Yackeline Moreno Fonseca – Contratista GSA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA DE ELABORACIÓN:	23 ENERO 2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	No. 25000449 01 H3 2025
NOMBRE CONTRATISTA	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CLASE DE PROCESO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	SERVICIOS CON CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES
OBJETO	*PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META. LOTE 1: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL*
ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
VALOR DEL INICIAL CONTRATO	$ 7.932.098.240
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN 1 **ADICIÓN 2**	$ 454.255.906 $ 677.666.762
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	HASTA 30 ENERO 2026
SOLICITUDES	SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ADICIÓN POR VALOR DE $783.496.692 A Y PORROGAR HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026
RECOMENDACIÓN	SE RECOMIENDA REALIZAR ADICIÓN Y PRÓRROGA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE A LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL.

Bogotá D.C 26 de enero de 2026

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
Ciudad

Asunto: Aceptación Adición y prórroga del Contrato No. 25000449 01 H3 2025.

Objeto: establece: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL.”,

Yo, JAIRO ENRIQUE CAMACHO SOTO identificado con cedula de ciudadanía No.18000638 de San Andrés, en mi calidad de Representante Legal de UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS con Nit:830030964-4, de acuerdo a su amable solicitud, notifico la aceptación de adición y prorroga del contrato citado en el asunto, hasta el 28 de febrero de 2026.

Cordialmente,

UNITRANSCOND S.A.S.
NIT. 830.030.964-4

JAIRO CAMACHO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHabedoyad	ALBERTINA BEDOYA DAMELINES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	27/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	92326	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	783.496.692,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	783.496.692,00	**Saldo x Comprometer:**	783.496.692,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	108426	**Fecha Registro:**	2026-01-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Propios	20	CSF						
					Total:	783.496.692,00	0,00	783.496.692,00	783.496.692,00	0,00

Objeto:	9200 ADIC Y PRROG 25000449 01 H3 de 2025 PRESTAR SERV. TRANSPORTE SERVIDORES PÚBLICOS AEROCIVIL LABORAN EN NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, VALLE, NORTE DE SANTANDER, META LOTE 1

Firma Responsable